



RESOLUCION No. 909 - - - DE 2021

“Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Ley 909/04, los Decretos 2277/1979, 1278/2002/ Decreto 490/2016, Decreto 1075/2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaria de Educación Departamental “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Que el numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, “Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción”.

Que existe vacante temporal en el cargo de Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca, por la incapacidad presentada de la Licenciada SANDRA MILENA EUGENIO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 37.443.131, según Incapacidad No 3900001206 del 31/03/2021.

Que se requiere de una persona idónea que cumpla las funciones de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca, mientras dure la incapacidad presentada por la docente titular del cargo, la Licenciada SANDRA MILENA EUGENIO MARTINEZ.

Que mediante comunicación vía telefónica con el Directivo Docente JORGE ESGARDO CONTRERAS MARTINEZ de fecha 05 de abril de 2021, Rector de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, solicita que la vacante temporal en el cargo de Directivo Docente Coordinador mencionada anteriormente sea cubierta por el Licenciado JOSÉ GREGORIO REYES CADENA, docente de aula en Propiedad adscrito a la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca.

Que el Licenciado JOSÉ GREGORIO REYES CADENA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.585.825, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Conocimiento de Educ. Física Recreación y Deporte en la Institución Educativa Francisco José de Caldas, reúne los requisitos para la asignación de Funciones y Encargo Temporal como Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca, hasta que dure la incapacidad presentada por la docente titular del cargo, la Licenciada SANDRA MILENA EUGENIO MARTINEZ.

**RESOLUCION No. 909 - - - DE 2021**

“Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca”

Que el Decreto 2105 de 2017 en su artículo 2.4.6.3, establece la situación administrativa de *Encargo*, permitiendo designar temporalmente a otro servidor publico para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Directivo Docente – Coordinador, de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca al Licenciado JOSÉ GREGORIO REYES CADENA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.585.825, docente de aula en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional, vinculado a la planta de personal docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca.

ARTICULO 2º: La comisión y encargo del Docente de Aula JOSÉ GREGORIO REYES CADENA, será mientras dure la incapacidad presentada por la docente titular del cargo, la Licenciada SANDRA MILENA EUGENIO MARTINEZ, que según Incapacidad No 3900001206 del 31/03/2021, desde el 26 de marzo del 2021 hasta el 29 de julio del 2021.



ARTICULO 3º: El servidor público deberá tomar posesión del encargo y devengará un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

ARTICULO 4º: Regístrese la novedad en el expediente laboral del Docente.

07 ABR 2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARICEL ORTIZ RAMIREZ
Secretaría de Educación Departamental

NOMBRES	CARGO	LABOR	FIRMA
CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder Talento Humano - SED Arauca	Revisó / Aprobó	
ZAIDA PATRICIA GUADASMO BAUTISTA	Líder Área Jurídica - SED Arauca	Revisó	
ANDREA JIMENEZ LAVERDE	Profesional Talento Humano – SED Arauca	Elaboró	ANDREA JIMENEZ L.